



DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN EVALUADORA ID 1180731-1-LE21
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS
MEDICOS PARA EL SERVICIO SALUD ACONCAGUA
- DGR"

SPF/IBU/MRG/PLM/CCS/MTFV/avs
Res. Int. N°196-19.11.2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2559

SAN FELIPE,

29 NOV 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 16 año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir **Equipamiento y equipos médicos para la red Asistencial**, autorizado por el Gobierno Regional Código BIP N°: 40027452-0, para proyecto denominado "Adquisición Equipos y Equipamiento Red Asistencial Servicio de Salud Aconcagua" ID 1180731-1-LE21, cuyo convenio Mandato Res. Exenta N°315 de fecha 01.02.2021, se encuentra tramitada Completamente, según memorándum N°20 de fecha **20.03.2021**, de la Jefa del **Dpto. de Gestión en Red**.
2. El Correo Electrónico de fecha 19.11.2021 de la Jefa del Departamento de Gestión en RED que indica los integrantes de la Comisión Evaluadora.
3. Para otorgar prevención y reforzamiento de la respuesta sanitaria en contexto de COVID, el Servicio de Salud Aconcagua requiere adquirir a través de una Licitación Pública.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en consecuencia, y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESOLUCION

1. CREASE la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de equipamiento y equipos médicos para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional, licitada según ID N° 1180731-1-LE21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Tomas Herrman Sievers	16.301.381-9	Subdirector Administrativo, H. Llay Llay	342837	Tomas.herrmann@redsalud.gov.cl
Rina Carvallo Torres	16.306.435-9	Jefa Servicio Medicina Física y Rehabilitación		Rina.carvallo@redsalud.gov.cl
Daniel Marín Fernández	16.813.881-4	Subdirector Administrativo Hospital San Camilo	343203	Danielmarin.f@redsalud.gov.cl

Ana Lazcano Lemus	9.938.240-6	Subdirector Administrativo Hospital San Juan de Dios de Los Andes	340450	Ana.lazcano@redsalud.gov.cl
-------------------	-------------	--	--------	-----------------------------

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes", (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl


ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN EVALUADORA ID 1180731-1-LE21
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS
MEDICOS PARA EL SERVICIO SALUD ACONCAGUA
- DGR"

SPF/IBU/MRG/FLM/CCS/MTFV/avs
Res. Int. N°196- 19.11.2021

2559

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

29 NOV 2021

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 16 año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de Irámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir **Equipamiento y equipos médicos para la red Asistencial**, autorizado por el Gobierno Regional Código BIP N°: 40027452-0, para proyecto denominado "Adquisición Equipos y Equipamiento Red Asistencial Servicio de Salud Aconcagua" ID 1180731-1-LE21, cuyo convenio Mandato Res. Exenta N°315 de fecha 01.02.2021, se encuentra tramitada Completamente, según memorándum N°20 de fecha 20.03.2021, de la Jefa del **Dpto. de Gestión en Red**.
2. El Correo Electrónico de fecha 19.11.2021 de la Jefa del Departamento de Gestión en RED que indica los integrantes de la Comisión Evaluadora.
3. Para otorgar prevención y reforzamiento de la respuesta sanitaria en contexto de COVID, el Servicio de Salud Aconcagua requiere adquirir a través de una Licitación Pública.
4. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
5. Que, en consecuencia, y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESOLUCION

1. CREASE la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de equipamiento y equipos médicos para la red Asistencial, autorizado por el Gobierno Regional, licitada según ID N° 1180731-1-LE21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subroge:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Tomas Herrman Sievers	16.301.381-9	Subdirector Administrativo, H. Llay Llay	342837	Tomas.herrmann@redsalud.gov.cl
Rina Carvallo Torres	16.306.435-9	Jefa Servicio Medicina Física y Rehabilitación		Rina.carvallo@redsalud.gov.cl
Daniel Marín Fernández	16.813.881-4	Subdirector Administrativo Hospital San Camilo	343203	Danielmarin.f@redsalud.gov.cl

Ana Lazcano Lemus	9.938.240-6	Subdirector Administrativo Hospital San Juan de Dios de Los Andes	340450	Ana.lazcano@redsalud.gov.cl
-------------------	-------------	--	--------	-----------------------------

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes", (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE



 (FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista


 CLAUDIA VARAS CASTRO
 Ministro de Fé (S)

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Gestión en Red
- Unidad Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes.

Alexandra Vargas

De: Claudia Camerati <claudia.camerati@redsalud.gov.cl>
Enviado el: viernes, 19 de noviembre de 2021 12:53
Para: 'Alexandra Vargas'
CC: 'María T. Fernández'
Asunto: RE: Comisión Evaluadora ID N° 1180731-1-LE21

Estimada: Continúa la comisión ya que los equipos que se están nuevamente licitando corresponden a cada establecimiento, si dejaría fuera a Marlenne Ríos porque ella estaba exclusivamente por el criostato que ya se adjudicó.

Saludos

Claudia Camerati Saldías

Jefa Departamento Gestión en Red
Subdirección de Gestión Asistencial
Servicio de Salud Aconcagua
Teléfono: (+56 34) 2492998/Anexo: 342998/Móvil: (+569) 93336744

De: Alexandra Vargas [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl]
Enviado el: viernes, 19 de noviembre de 2021 11:54
Para: 'Claudia Camerati' <claudia.camerati@redsalud.gov.cl>
CC: 'María Teresa Fernandez' <mariat.fernandez@redsalud.gov.cl>; 'Cristian Mandiola' <cristian.mandiola@redsalud.gov.cl>
Asunto: Comisión Evaluadora ID N° 1180731-1-LE21

Buenos Días

Estimada me podría indicar si continua la misma comisión evaluadora de la licitación ID 2200-28-LE21 para la que esta publicada, para que revise preguntas y de respuestas a las consultas del foro, además de realizar la evaluación en su momento, quedo atenta a sus comentarios.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marlenne Ríos Herrera	17.393.569-2	Tecnóloga de Anatomía Patología	343506	Marlenne.rios@gmail.com
Tomas Herrman Sievers	16.301.381-9	Subdirector Administrativo, H. Llay Llay	342837	Tomas.herrmann@redsalud.gov.cl
Rina Carvallo Torres	16.306.435-9	Jefa Servicio Medicina Física y Rehabilitación		Rina.carvallo@redsalud.gov.cl
Daniel Marín Fernández	16.813.881-4	Subdirector Administrativo Hospital San Camilo	343203	Daniel.marin@redsalud.gov.cl

Ana Lazcano Lemus	9.938.240-6	Subdirector Administrativo Hospital San Juan de Dios de Los Andes	340450	Ana.lazcano@redsalud.gov.cl
-------------------------	-------------	---	--------	--

Saludos,

Alexandra Vargas Silva

Administrativo

Unidad Gestión Abastecimiento

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Aconcagua

alexandra.vargas@redsalud.gov.cl

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

#CuidémonosEntreTodos

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.